



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

FACULTAD DE MEDICINA

# LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN EXTERNA A EVENTOS ACADÉMICOS (PREGRADO)

Querétaro, Qro., junio 2025

Aprobado por el H. Consejo Académico de la FM UAQ: 04 de diciembre 2024.

1ra modificación el 04 de junio de 2025.

2da modificación 10 de septiembre 2025.

## Introducción

Un evento académico externo (congreso, jornada, seminario, simposio, taller o curso) se refiere a una reunión de profesionales o investigadores con el propósito de debatir un tema y saber más del mismo. Son espacios para intercambiar ideas y conocer los diferentes trabajos que realizan expertos del campo, por ello, se reconoce la importancia del diálogo y, desde luego, en forma implícita, la necesaria gestión del conocimiento y la información para compartir lo que se sabe y validar colectivamente los nuevos hallazgos.

Algunos autores consideran que la participación en congresos, es un estímulo para estudiantes que están cursando los últimos años de la carrera universitaria (1). Para el alumnado de Ciencias de la Salud, asistir a un evento académico tiene efectos benéficos especialmente cuando se lleva un producto, como son:

- 1) Presentación de trabajo. - Se exponen proyectos, ideas o investigaciones a una audiencia experta y se obtiene retroalimentación.
- 2) Intercambio de ideas. - Se comparten experiencias, opiniones y dudas con otros profesionales.
- 3) Incremento de posibilidades de publicar en una revista científica. - El trabajo se beneficia de comentarios que contribuyen a la mejora, al tiempo que los autores pueden hacerse notar ante los editores de la revista.
- 4) Obtener asesoramiento. - Se puede obtener orientación profesional de otros investigadores.
- 5) Acreditación de la calidad en investigación. - Buena parte de los eventos tienen un riguroso proceso de filtrado y evaluación de proyectos.
- 6) Ampliación de la red profesional. - Se establecen contactos con colegas de la misma especialidad o de áreas afines que trabajan en otras universidades e inclusive en distintos países.

7) Formación de competencias. - Se desarrollan habilidades de liderazgo, oratoria, argumentación y criterios para evaluar problemáticas.

Es importante considerar que el alumnado es libre de invertir su tiempo y de realizar las gestiones necesarias para la asistencia a eventos académicos, pero tiene la obligación de cumplir con la asistencia a clases, clínicas y prácticas, así como cumplir con sus responsabilidades académicas como estudiante en formación.

Por lo anterior, la Facultad de Medicina a través de su Coordinación de Educación Continua establece en el siguiente documento lineamientos necesarios para la participación externa a eventos académicos de estudiantes de pregrado.

## **1. De la participación a eventos académicos externos**

1.1 Todo el alumnado cuenta con la libertad de asistir y participar en eventos académicos externos, situación que no lo exenta de la asistencia a clases, clínicas y prácticas, así como de cumplir con sus responsabilidades académicas como persona inscrita y en formación de un programa académico.

## **2. Del aval para la asistencia y participación a eventos académicos externos**

2.1 La Facultad de Medicina sólo a través de la Coordinación de Educación Continua podrá avalar la asistencia y/o participación del alumnado en eventos académicos externos, con la finalidad de poder justificar, en caso de requerirse, la ausencia en actividades académicas.

2.2 Para la justificación de ausencia por asistencia y/o participación en eventos académicos externos, el alumnado deberá considerar los siguientes criterios:

2.2.1 El tipo de evento académico, debe de ser pertinente a los contenidos del programa educativo del alumnado.

2.2.2 En relación a la asistencia y/o participación en eventos académicos externos por semestre:

2.2.2.1 Solo se tiene derecho de solicitar un justificante.

2.2.2.2 Solo se podrá justificar 3 días de inasistencia.

2.2.2.2 Solo se podrá justificar la inasistencia del 20 % del total de estudiantes de un grupo.

2.2.5 La solicitud del trámite debe realizarse con dos semanas de anticipación del evento académico.

2.2.6 La justificación no exenta al alumnado de tareas, proyectos, exámenes y en general actividades que el docente considere en su programa de asignatura.

2.3 Para tramitar el justificante por asistencia y/o participación en eventos académicos externos, el alumnado deberá presentar la información correspondiente ante la Coordinación de Educación Continua:

2.3.1 Carta motivo del estudiante en donde se indique el nombre del mismo, expediente, programa académico de formación, nombre y tipo de evento académico, fechas de ausencia, temario y la relación que tiene con los contenidos del plan de estudios que cursa.

2.3.2 Carta de docente del programa y/o tutor que avale la asistencia y/o participación del estudiante en el evento, la importancia y la relación que tiene con los contenidos del plan de estudios que cursa.

2.3.3 En caso de participar con un proyecto (investigación, caso clínico, ponencia, taller, póster o cartel científico), el alumnado deberá demostrar que el escrito lo sometió a los comités pertinentes dentro de la Facultad (según corresponda el trabajo).

2.3.4 Una vez entregados los documentos la Coordinación de Educación Continua validará la información, y en caso de proceder, informará a la Secretaría Académica de la Facultad para que se comuniquen los datos con los docentes.

2.4 El justificante será emitido por la Secretaría Académica, para ello el alumnado a su regreso deberá:

2.4.1 Entregar copia de constancia o documento que acredite su asistencia y/o participación en el evento académico externo, una vez comprobado lo anterior se podrá emitir el justificante correspondiente.

2.4.2 Solo con el documento correspondiente, se podrá justificar la falta ante los docentes.

### **3. Del apoyo económico para la asistencia a eventos académicos externos**

3.1 La Facultad de Medicina sólo a través de la Coordinación de Educación Continua, podrá apoyar de manera económica a los estudiantes para la participación en eventos académicos externos.

3.2 Para el apoyo económico, el alumnado deberá considerar los siguientes criterios:

3.2.1 Deberá tener un promedio mínimo de 8.5 y ser alumno regular sin adeudos máximo 2 NA's

3.2.2 El tipo de evento académico, debe de ser pertinente a los contenidos del programa educativo del alumnado.

3.2.3 Sólo podrá participar el estudiantado que presente algún proyecto o presentación.

3.2.4 Solo se tiene derecho de solicitar un apoyo económico por semestre y en relación a la participación en eventos académicos externos.

3.2.5 La solicitud del trámite debe realizarse con dos meses de anticipación del evento académico.

3.2.6 El apoyo económico será determinado por el comité evaluador, y de acuerdo a la disponibilidad del recurso económico con que se cuente.

3.2.5 El comité evaluador estará conformado por: Dirección, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Coordinación de Educación Continua, Coordinación de Área Clínica e Internado, Coordinación de Servicio Social, Coordinación de Posgrado, Coordinación de Planeación y Coordinación de Movilidad.

3.3 Para tramitar el apoyo económico por participación en eventos académicos externos, el alumnado deberá presentar la información correspondiente ante la Coordinación de Educación Continua:

3.3.1 Carta motivo del estudiante en donde se indique el nombre del mismo, expediente, teléfono y correo del solicitante, programa académico de formación, nombre y tipo de evento académico, fechas, temario y la relación que tiene con los contenidos del plan de estudios que cursa.

3.3.2 Anexar un presupuesto desglosado de los gastos que considere puedan ser cubiertos.

3.3.3 Carta de dos docentes del programa y/o tutor que avale la participación del estudiante, la importancia y la relación que tiene con los contenidos del plan de estudios que cursa.

3.3.4 Evaluación por parte del Departamento de Psicopedagogía.

3.3.5 Evaluación de Vulnerabilidad.

3.3.6 Evaluación diagnóstica de idioma o idiomas.

3.4 Una vez entregados los documentos la Coordinación de Educación Continua y el Comité Evaluador, tendrán un plazo de dos semanas para emitir el dictamen de la solicitud.

3.5 Al otorgarse el apoyo económico por participación a eventos académicos externos, el alumnado se compromete a:

3.5.1 Entregar copia de constancia o documento que acredite su participación en el evento académico externo.

3.5.2 En caso de no entregar copia de constancia o documento que acredite su participación, el alumno no podrá volver a ser candidato para apoyo económico y deberá comprometerse a devolver el dinero otorgado.

3.6 Cualquier situación no prevista en los presentes lineamientos, deberá ser resuelta por el H. Consejo Académico de la Facultad de Medicina.

## **Referencia**

[www.repo-ciie.dfie.inp.mx/pdf/707.pdf](http://www.repo-ciie.dfie.inp.mx/pdf/707.pdf)